



San Pedro contará con una ordenanza de playas para compatibilizar seguridad, uso turístico y equilibrio ecológico

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha aprobado la Ordenanza de uso y disfrute de las playas, así como la denominación de calles y zonas comunes en el barrio de Los Sáez y un reglamento de distinciones del cuerpo de la Policía Local.

San Pedro del Pinatar, 06 de abril de 2017

El pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha aprobado hoy la ordenanza de uso y disfrute de las playas del municipio, con la que se pretende hacer compatible la seguridad y protección de la salud con el uso turístico y el equilibrio ecológico del litoral.

La concejal de Turismo, Silvia Egea, ha explicado que esta ordenanza ha sido elaborada por el Órgano Gestor de Playas, conformado por técnicos de turismo, medio ambiente, policía, protección civil y la secretaría del Ayuntamiento. Además, se ha sometido a un proceso deliberativo participativo para recoger sugerencias y aportaciones de grupos políticos, comerciantes, empresarios y vecinos.

Entre las normas básicas de uso se establece que la playa es libre, pública y gratuita por los usos comunes; que el paseo, la estancia y el baño pacífico tienen preferencia sobre cualquier otro uso, y que ninguna playa es de uso nudista o naturista en el municipio.

Entre las normas de limpieza e higiene se especifica el mantenimiento por parte del Ayuntamiento, se prohíbe hacer fuego, la evacuación fisiológica en el mar, lavarse con jabón o productos similares en el mar, quitarse los lodos en el mar (fuera de los baños de lodo), o utilizar los lavapiés o mobiliario urbano de forma distinta al uso que le es propia.

Entre otros puntos, en los 13 títulos y 10 capítulos de esta ordenanza, se regulan las normas de vigilancia y seguridad, y del 1 de

junio al 30 de septiembre se prohíbe la práctica de pesca y deportes náuticos, o la navegación en moto de agua en la zona de baño.

La ordenanza también establece que no se podrán colocar sillas, sombrillas y enseres antes de las 8:00 horas, para no entorpecer las labores de limpieza y se prohíbe la presencia de animales de compañía en las playas.

REGLAMENTO DE DISTINCIONES

En otro punto del orden del día, se ha aprobado por unanimidad, el Reglamento de Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de San Pedro del Pinatar.

Al respecto, la concejal de Policía, Ángela Gaona, ha señalado que este documento regula la concesión de distinciones a agentes de la Policía Local, ciudadanos o miembros de otro cuerpo, que hayan realizado actuaciones con especial transcendencia policial.

El Reglamento incluye la felicitación personal, la cruz de dedicación al Servicio de Policía, a los 25 años y 35 años de servicio; la Cruz al mérito profesional con distintivo blanco, por la dedicación constante al cuerpo, y la cruz al mérito profesional con distintivo azul, a actos de especial relevancia.

DENOMINACIÓN PARA NUEVAS CALLES Y PARQUES

Por otra parte, el Pleno ha aprobado la denominación de nuevas vías públicas y parques en la zona de Los Sáez, como consecuencia del desarrollo urbanístico del Plan Parcial 3E.

El concejal de Estadística, Álvaro Tárraga, ha explicado que para la denominación de estos espacios se han elegido preferentemente personas relevantes de la localidad, con relación laboral o personal con la zona de Los Sáez o Las Beatas, y se han priorizado los nombres de mujeres importantes, para subsanar en la medida de lo posible la desigualdad en el ámbito del reconocimiento social, oficial y público de las mujeres.

Así, las calles de esta zona adoptarán los nombres de calles 8 de Marzo, Diego Albaladejo Egea, Dolores Albaladejo López, Pilar de la Osa Ballester, Lucrecia Egea Esparza y Ramona Martínez de Henarejos. Además de los parques Carmen Llorens Ahuir y de Los Salineros.

La alcaldesa, Visitación Martínez ha felicitado a las personas y familias que recibirán este honor y ha señalado que se realizará un acto público de colocación de placas para destacar su trabajo y labor